

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

00733

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

26 NOV. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 21 noviembre 2012, de la menor **Emilia Anaís Guíñez Iglesias**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumos**

3.- Lo establecido en el punto 4.11 del Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

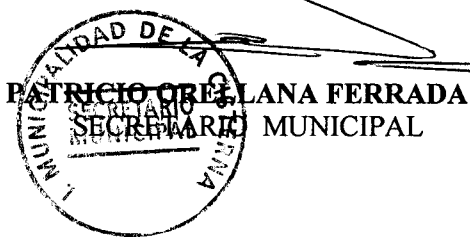
DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la menor **EMILIA ANAIS GUÍÑEZ IGLESIAS**, la ayuda social consistente en **60 BAJADAS para Bomba de Infusión Continua**, las que deben ser adquiridas en la empresa **NUTRIHAUSE**, que facilita la bomba sin costo, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.